



Excmo. Ayuntamiento
Morata de Tajuña

TRAMITACION DE LICENCIAS
INSTANCIA NORMALIZADA DE SOLICITUD

SOLICITUD DE VADO PERMANENTE

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE:

El que suscribe, cuyos datos personales consigna SOLICITA DE VD. Le sea concedida la correspondiente licencia en las condiciones establecidas,

Firma del solicitante

Morata de Tajuña de de 20

SOLICITANTE

| | | | |
|---|-----------------|-----------|-----------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | | APELLIDOS | |
| DOMICILIO (Calle, Plaza, etc) Numero y Planta | | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| D.N.I. ó C.I.F. | DISTRITO POSTAL | TELEFONO | |

REPRESENTANTE

| | | | |
|---|-----------------|-----------|-----------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | | APELLIDOS | |
| DOMICILIO (Calle, Plaza, etc) Numero y Planta | | MUNICIPIO | PROVINCIA |
| D.N.I. ó C.I.F. | DISTRITO POSTAL | TELEFONO | |

| EMPLAZAMIENTO DE LA SOLICITUD | METROS |
|------------------------------------|--------|
| Calle, Plaza, etc. Numero y Planta | |

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL QUE JUSTIFIQUE LA NO APORTACIÓN

PLANO QUE JUSTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN VIV 561

SE LE ADVIERTE QUE, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, " La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

De igual forma, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al instante previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, sus datos serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del ayuntamiento de Morata de Tajuña. En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo a través de escrito presentado en el Registro del ayuntamiento.